POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL – INSPECCIÓN DELEGADA PARA LA REGIÓN DE POLICÍA No. 3 – OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DECAL – DESPACHO.

Manizales (Caldas), 28 de enero de 2022

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Teniendo en cuenta que se citó ante el despacho disciplinario al señor Intendente ® **SERGIO ANTONIO OLAYA ÁVILA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.872.812 de Bogotá, con el fin de notificarlo personalmente del contenido del **AUTO CONVERSIÓN SUSPENSIÓN DE SALARIOS**, en la **"Suspensión e inhabilidad especial de nueve meses sin derecho a remuneración**", mediante la cual se dispuso, convertir la suspensión disciplinaria en salarios dentro del proceso disciplinario bajo radicación **SIJUR DECAL-2020-10**, y luego transcurridos los términos de ley (cinco 5 días hábiles) no se hizo presente, obrando constancia de citaciones personales enviadas por correo certificado y de manera personal a la última dirección registrada en el expediente (Calle 135A No. 101A-76 Barrio Suba Potrerillos Bogotá) y al correo electrónico serginvilay@gmail.com, se dispone dar aplicación al inciso primero del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, notificando la decisión mediante **AVISO** en la página oficial de la Policía Nacional de Colombia de la siguiente manera:

ACTO QUE SE NOTIFICA:	Auto conversión suspensión a salarios
FECHA DEL ACTO:	05 de marzo de 2021
AUTORIDAD QUE LA EXPIDE:	Oficina Control Disciplinario Interno del Departamento de Policía Caldas
RECURSOS QUE LE PROCEDEN:	Contra la presente decisión. **NO PROCEDE RECURSO ALGUNO**.



Intendente **NELSON YOBANY BAQUERO SANDOVAL**
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno DECAL

Carrera 25 No. 32-50 Barrio Linares Manizales (Caldas)
Tel. 8982900 Ext 41308
decal.codin@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL – OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS – DESPACHO

Manizales (Caldas), marzo cinco de dos mil veintiuno (05/03/2021)

CONVERSIÓN SUSPENSIÓN EN SALARIOS

Al Despacho del Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Departamento de Policía Caldas, se encuentra el proceso disciplinario radicado mediante consecutivo numero **DECAL-2020-10**, adelantado en desfavor del señor Intendente ® SERGIO ANTONIO OLAYA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.872.812 de Bogotá D.C; con el correctivo disciplinario consistente en SUSPENSIÓN E INHABILIDAD ESPECIAL DE NUEVE (09) MESES, SIN DERECHO A REMUNERACIÓN, proferida por el Inspector Delegado de la Región de Policía No.3 quien confirma totalmente la decisión adoptada por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Departamento de Policía Caldas a través del auto de fecha 25 de marzo de 2020 (Fallo de Primera Instancia)

Ahora bien, la ley 734 de 2002, en su artículo 46, Inciso Segundo, establece: "… Cuando el disciplinado haya cesado en sus funciones para el momento de la ejecutoria del fallo o durante la ejecución del mismo, cuando no fuere posible ejecutar la sanción se convertirá el término de suspensión o el que faltare, según el caso, en salarios de acuerdo al monto de lo devengado para el momento de la comisión de la falta, sin perjuicio de la inhabilidad especial…". Así mismo, compete al fallador de instancia emitir la certificación que indique el valor convertido, para ser incluido en la documentación necesaria para la ejecución de la sanción.

Por otro lado, esta Instancia Disciplinaria coordinó con el Grupo de Talento Humano Área de Codificación de nómina del Departamento de Policía Caldas, la expedición de la certificación que indica el valor correspondiente de la suspensión convertida en salarios, fue así como mediante documento de fecha 15/02/2021 el señor Intendente HERMAN ALBERTO GIRALDO FRANCO Codificador de Nomina, da a conocer que revisado el Sistema de Información Liquidación Salarial de la Policía Nacional, certifica que el salario devengado por el señor Intendente ® SERGIO ANTONIO OLAYA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.872.812 de Bogotá D.C, para el 23/08/2019 fecha de la conducta fue de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 2.531.778) por consiguiente para (270) días de suspensión la mentada suma corresponde a su equivalencia en salarios.

Así mismo deberá tenerse en cuenta el concepto N° 05009 del 13 de agosto de 2010 emitido por el Ministerio de Defensa Nacional "Concepto conversión suspensión en salarios" e instructivo N° 014 INSGE ASJUR de fecha 26-08-2010 emitido por el señor Inspector General de la Policía Nacional, para continuar con tramite requerido y así hacer efectiva la sanción impuesta.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Departamento de Policía Caldas, en ejercicio de las atribuciones disciplinarias legalmente conferidas por la Ley, en especial la 1015 de 2006 Régimen Disciplinario par la Policía Nacional.

RESUELVE

PRIMERO: Convertir la SUSPENSIÓN E INHABILIDAD ESPECIAL DE DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS, SIN DERECHO A REMUNERACIÓN, impuesta como sanción disciplinaria al señor Intendente ® SERGIO ANTONIO OLAYA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.872.812 de Bogotá D.C, dentro de la Investigación No. DECAL-2020-10, en salarios de acuerdo al monto de lo devengado para el momento de la comisión de la falta.

SEGUNDO: Los doscientos setenta (270) días de suspensión impuesto al señor Intendente ® SERGIO ANTONIO OLAYA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.872.812 de Bogotá D.C, convertido en salarios corresponde a un valor de VEINTIDÓS MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOS PESOS M/CTE. ($ 22.786.002).

TERCERO: Entregar al señor Intendente ® SERGIO ANTONIO OLAYA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.872.812 de Bogotá D.C, copia de la conversión suscrita por el Codificador de Nómina del Departamento de Policía Caldas

CUARTO: Notifíquese el contenido del presente, al señor Intendente ® SERGIO ANTONIO OLAYA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.872.812 de Bogotá D.C y/o a su apoderado, haciéndoles saber que contra el mismo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Teniente **JUAN CARLOS DIAZ CORREA**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno DECAL

Elaborado por: IT. Nelson Yobany Baquero Sandoval
Revisado por: TE. Juan Carlos Díaz Correa
Aprobado por: TE. Juan Carlos Díaz Correa
Fecha de elaboración: 05/03/2021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL
INSPECCIÓN DELEGADA ESPECIAL MEBOG

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021- _____ ASUIN/INDEL/MEBOG – 38.10

Bogotá, D.C., 4 de noviembre de 2021

Se deja constancia que al llegar a la Direccion aportada mi entrevisto con la señora Marcela Novoa Bobadilla quien no presento cedula manifiesta que el señor sergio olaya ya no Reside en el lugar Puesto que su señora madre Vendio la casa hace Dedor de 4 años

Señor
SERGIO ANTONIO OLAYA AVILA
Calle 135ª N° 101 A 76
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación proceso disciplinario DECAL-2020-10

x Maria Neira B
3138972532

En cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho del señor Jefe de la Oficina de Control Interno del Departamento de Policía de Caldas, mediante auto de fecha 05 de marzo de 2021, me permito comunicarle que deberá comparecer ante la Oficina de Control Disciplinario Interno COSEC 1, ubicada en la Avenida Carrera 1 No. 57-00 segundo nivel de la Estación de Policía Chapinero, dentro de los siguientes (5) días hábiles con el fin de notificarle el contenido del **AUTO DE CONVERSIÓN DE SUSPENSIÓN EN SALARIOS**, en la investigación disciplinaria del asunto.

Se le hace saber, que de no presentarse dentro del término siguiente se le notificara la siguiente providencia dentro del Articulo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) por Aviso.

Atentamente,

Patrullero **CARLOS JAVIER QUIÑONES ANGULO**.
Funcionario en Comisión Oficina Control Disciplinario Interno COSEC 1

Elaborado por: PT Carlos Javier Quiñones
Revisado por: PT Carlos Javier quiñones
Fecha elaboración: 4/11/2021
Ubicación c: escritorio/GUGED/comunicaciones oficiales 2021

Avenida Carrera 1 No. 57–00
Estación de Policía Chapinero
mebog.insde-s1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DECAL CODIN-SUST4

De: DECAL CODIN-SUST4
Enviado el: lunes, 17 de enero de 2022 9:03 a. m.
Para: serginvilay@gmail.com
Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL Y/O POR AVISO
Datos adjuntos: CITACIÓN NOTIFICACIÓN AUTO CONVERSIÓN.pdf

Importancia: Alta

Manizales, 14 de enero de 2022

Intendente ®
SERGIO ANTONIO OLAYA ÁVILA
Calle 135A No. 101A-76 Barrio Suba Potrerillos
Correo: serginvilay@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación personal y/o por aviso.

Respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de solicitar su comparecencia en la instalaciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Departamento de Policía Caldas, ubicada en la Carrera 25 No. 32-50 Barrio Linares de Manizales (Caldas), con el fin de ser notificado del "**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA CONVERSIÓN DE SUSPENSIÓN EN SALARIOS**", calendado 05 de marzo de 2021.

Atentamente.

Teniente
JUAN CARLOS DÍAZ CORREA
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno
Departamento de Policía Caldas
Carrera 25 No. 32-50 Tercer Piso Barrio Linares
Tel: 8982900 Ext. 41308
decal.codin@policia.gov.co
Manizales (Caldas)

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

DECAL CODIN-SUST4

De: Microsoft Outlook
Para: serginvilay@gmail.com
Enviado el: lunes, 17 de enero de 2022 9:03 a. m.
Asunto: Retransmitido: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL Y/O POR AVISO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

serginvilay@gmail.com (serginvilay@gmail.com)

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL Y/O POR AVISO



CITACIÓN
NOTIFICACIÓN ...

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DECAL

No. GS-2022-- 002384 -INDEL-CODIN-3.1

Manizales, 14 de enero de 2022

Intendente ®
SERGIO ANTONIO OLAYA ÁVILA
Calle 135A No. 101A-76 Barrio Suba Potrerillos
Correo: serginvilay@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación personal y/o por aviso.

Respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de solicitar su comparecencia en la instalaciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Departamento de Policía Caldas, ubicada en la Carrera 25 No. 32-50 Barrio Linares de Manizales (Caldas), con el fin de ser notificado del **"AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA CONVERSIÓN DE SUSPENSIÓN EN SALARIOS"**, calendado 05 de marzo de 2021.

Atentamente,

Teniente **JUAN CARLOS DIAZ CORREA**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno
Departamento de Policía Caldas

Elaborado por: IT. Nelson Yobany Baquero Sandoval
Revisado por: TE. Juan Carlos Diaz Correa
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación D:/ IT. BAQUERO/

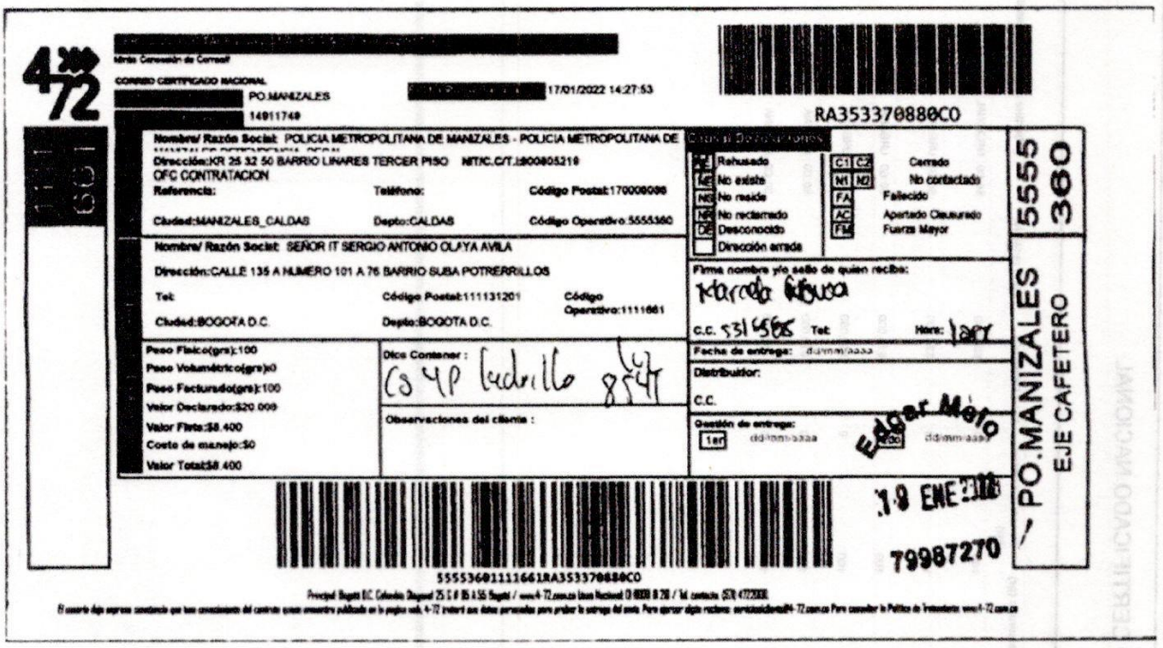
Carrera 25 No. 32-50 Barrio Linares
Teléfonos 8982900 Ext. 41308
decal.codin-sust4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 14911749 **SERVICIO:** CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envio	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RA353370880CO	SEÑOR IT SERGIO ANTONIO OLAYA AVILA	CALLE 135 A NUMERO 101 A 78 BARRIO SUBA POTRERRILLOS	BOGOTA D.C	100	100	0	$20,000	$0.00	NACIONAL	0.00%	$0	$8,4
RA353370893CO	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS	CARRERA 22 NUMERO 18-21 EDIFICIO BANCAFE PISO 1	MANIZALES_CALDAS	100	100	0	$20,000	$0.00	URBANA	0.00%	$0	$5,8
RA353370902CO	SECRETARIA DE SAÑUD DE MANIZALES	CALLE 19 NUMERO 21-44	MANIZALES_CALDAS	100	100	0	$10,000	$0.00	URBANA	0.00%	$0	$5,8
RA353370916CO	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES	CALLE 9 NUMERO 21-44	MANIZALES_CALDAS	100	100	0	$10,000	$0.00	URBANA	0.00%	$0	$5,8
RA353370920CO	CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES	CARRERA 23 NUMERO 26-60	MANIZALES_CALDAS	100	100	0	$10,000	$0.00	URBANA	0.00%	$0	$5,8
RA353370933CO	DIRRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE COLOMBIA	CALLE 6 NUMERO 23C-10	MANIZALES_CALDAS	100	100	0	$10,000	$0.00	URBANA	0.00%	$0	$5,8

Imagen Guia cumplida



Servicio Conexión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

PO.MANIZALES

14911749

17/01/2022 14:27:53

RA353370880CO

Nombre/ Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES - POLICIA METROPOLITANA DE

Dirección:KR 25 32 50 BARRIO LINARES TERCER PISO NIT/C.C/T.I:800805219

OFC CONTRATACION

Referencia: Teléfono: Código Postal:170008096

Ciudad:MANIZALES_CALDAS Depto:CALDAS Código Operativo:5555360

Causal Devolución:

- RE Rehusado
- NE No existe
- NS No reside
- NR No reclamado
- DE Desconocido
- Dirección errada
- C1 C2 Cerrado
- N1 N2 No contactado
- FA Fallecido
- AC Apartado Clausurado
- FM Fuerza Mayor

5555 360

PO.MANIZALES EJE CAFETERO

Nombre/ Razón Social: SEÑOR IT SERGIO ANTONIO OLAYA AVILA

Dirección:CALLE 135 A NUMERO 101 A 76 BARRIO SUBA POTRERRILLOS

Tel: Código Postal:111131201 Código Operativo:1111661

Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Karoda Ibarra

C.C. 53145685 Tel: Hora: 1407

Peso Físico(grs):100

Peso Volumétrico(grs):0

Peso Facturado(grs):100

Valor Declarado:$20.000

Valor Flete:$8.400

Costo de manejo:$0

Valor Total:$8.400

Dice Contener : CD 4P ladrillo 8547

Observaciones del cliente :

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Edgar Mejia

18 ENE 2022

79987270

5555360111661RA353370880CO

Principal Bogotá D.C. Calle 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 11 4726 / Tel. contacto (57) 4722000.

El suscrito deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que encuentra publicado en la página web 4-72 y autorizó sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer dicho derecho: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co